



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas,
MARE/C.2.NG

Asunto: Recomendación sobre el impacto del aumento en los precios de los combustibles en las regiones ultraperiféricas

Estimado Sr. Pavón,

Le escribo con relación a la recomendación n.º 26 sobre el impacto del reciente aumento de los precios de los combustibles, en las regiones ultraperiféricas.

Permítanme, en primer lugar, darle las gracias por los aspectos recogidos en la recomendación recibida sobre la Guyana francesa, Mayotte, Azores, Madeira y las Islas Canarias. En relación con esto, quisiera manifestar que la Comisión comprende las dificultades de los sectores de la pesca y la acuicultura para operar en las regiones ultraperiféricas en el contexto actual.

Tras el aumento de los precios de los combustibles y los consiguientes impactos socioeconómicos, permítanme asegurarles que estamos considerando todas las opciones posibles a través de los instrumentos disponibles. La Comisión ya ha propuesto *RepowerEU*, una iniciativa para hacer que la UE dependa menos del petróleo, el gas y el carbón rusos¹.

Dada la necesidad de un apoyo financiero urgente para aliviar la grave situación socioeconómica inmediata de los sectores europeos de la pesca, la acuicultura y la transformación de productos del mar, la Comisión adoptó una Decisión de Ejecución² activando el mecanismo de crisis previsto en el artículo 26, apartado 2, del Reglamento FEAMPA.

Este mecanismo de crisis permite a los Estados miembros prestar un apoyo excepcional a los actores de la UE en los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación que se ven afectados por la alteración del mercado a causa de la agresión militar rusa en Ucrania. Dicho mecanismo está concebido como una herramienta flexible para abordar rápidamente todo el tipo de crisis impredecibles.

¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_22_1511

²C(2022) 1961 final https://ec.europa.eu/oceans-and-fisheries/system/files/2022-03/c-2022-1961_EN.pdf

Sr. David Pavón
Presidente del Comité Ejecutivo del CC RUP
dpavon@ccrup.eu
Rua de São Paulo, 3
9760-540 Praia da Vitória
Azores - PORTUGAL

Comisión Europea / Europese Commissie, 1049 Bruselas/Brussel, BÉLGICA/BELGIË -
Tel. +32 22991111 Oficina: J-99 05/014 - Tel.: +32 229-50483

Charlina.VITCHEVA@ec.europa.eu

Sobre la base de la decisión de ejecución de la Comisión anteriormente mencionada, los Estados miembros pueden proporcionar dos tipos de apoyo:

- (1) compensación financiera por costes adicionales o pérdidas de ingresos incurridos por cualquier actor de los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación, como consecuencia de la crisis,
- (2) compensación financiera a las organizaciones de productores por la aplicación del mecanismo de almacenamiento del Reglamento (UE) n.º 1379/2013 (organización común de mercados), que permite a las organizaciones de productores almacenar pescado como forma de garantizar el nivel de los precios de venta.

La descripción del ámbito de aplicación de la alteración del mercado que figura en el considerando 1 de la Decisión de Ejecución adoptada el 25 de marzo de 2022 delimita el ámbito de aplicación de las medidas de compensación. El considerando 6 aclara que el mecanismo de crisis solamente puede compensar las consecuencias directas de la alteración de los mercados de productos de pesca y acuicultura a causa de la agresión militar de Rusia contra Ucrania.

Estas medidas temporales de crisis son necesarias para abordar la crisis actual. Sin embargo, no deben obstaculizar los esfuerzos a largo plazo hacia la transición energética estructural del sector. De hecho, esta crisis ha revelado dramáticamente nuestra costosa dependencia de los combustibles fósiles importados. Tal dependencia pone en peligro la resiliencia de nuestra economía. Debemos continuar y reforzar nuestros esfuerzos para sostener el sector y hacerlo resiliente, en línea con los objetivos del Pacto Verde Europeo. Esto requiere un doble esfuerzo para abordar seriamente la eficiencia energética, la descarbonización y la generación de energía renovable para los sectores de la pesca y la acuicultura en el nuevo período de programación, no solo a través del FEAMPA, sino también a través de Fondos Estructurales mayores y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Comisión también adoptó un marco temporal de ayudas estatales que cubre los sectores de la pesca y la acuicultura, lo que permite a las empresas recibir apoyo financiero de carácter público de hasta 35.000 euros. La Comisión sigue explorando otras soluciones, incluida una posible acción en el marco del FEAMPA (2014-2020) para hacer uso de los recursos financieros restantes disponibles.

Hemos tenido conocimiento de que España y Portugal ya están adoptando medidas en este sentido para paliar el impacto negativo del aumento de los costes energéticos, mientras que Francia está considerando esta posibilidad. Además, España, Portugal y Francia han adoptado medidas de apoyo directo al combustible, lo que creemos que tendrá efectos positivos en la recuperación de la actividad pesquera en las regiones ultraperiféricas.

Confío en que la amplia variedad de opciones de apoyo ofrecidas a nivel de la UE, en combinación con los esfuerzos nacionales de sus Estados miembros, permitirán aliviar la presión inmediata sobre el sector, además de facilitar la adopción de medidas estructurales para reducir la dependencia de los combustibles fósiles en sus respectivas regiones.

Espero con interés seguir cooperando de manera fructífera. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, puede contactar con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los Consejos Consultivos (Pascale.COLSON@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73), quien la transmitirá a los colegas pertinentes.

Atentamente,

[firmado]

Charlina VITCHEVA